

# Ayuda por desastre disponible para ciudadanos americanos,

---

**Release Date:** agosto 1, 2019

AUSTIN, Texas – La Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA) está comprometida a ayudar a todos los sobrevivientes de desastre elegibles para recuperarse de las recientes inundaciones y tormentas severas que sucedieron en Texas recientemente, incluyendo ciudadanos americanos, residentes no ciudadanos y extranjeros calificados.

Entienda lo que se requiere para registrarse para la ayuda de FEMA

Para registrarse para los Programas de Individuos y Familias de FEMA, los solicitantes deben ser ciudadanos americanos, residentes no ciudadanos y extranjeros calificados para ser elegibles

para ayuda monetaria por desastre. Sin embargo, las familias indocumentadas con varios estados migratorios solo necesitan que un miembro de la familia (incluyendo niños menores) que sean ciudadanos y tengan un número de seguro social para solicitar ayuda. El niño menor debe vivir con el padre/tutor para que solicite la ayuda en su nombre.

Se les pedirá a los sobrevivientes del desastre a que firmen una Declaración y formulario "Release Form" que dice que ellos se encuentran entre los solicitantes que califican. Si un individuo no puede firmar esta Declaración y Formulario de Liberación, pero tiene un niño menor quien es ciudadano americano o un residente calificado que resida dentro del núcleo familiar, entonces ellos pueden solicitar ayuda a nombre del niño, y no se necesitará obtener la información sobre su estado migratorio.

El estado de un residente calificado incluye:

- Residentes legales permanentes (aquellos con Tarjeta Verde)
- Aquellos con estado de refugiados o asilados



**FEMA**

Page 1 of 2

- Aquellos cuya deportación está pendiente
- Aquellos bajo libertad condicional en Estados Unidos por lo menos por un año, por motivos humanitarios
- Aquellos con entrada condicional
- Aquellos entrantes Cubanos y Haitianos
- Aquellos con peticiones de socorro basado en agresión o crueldad extrema por un familiar

Puede haber ayuda adicional sin importar el estado de ciudadanía

Hay disponibles otros programas de Asistencia Individual como Consejería Emocional, Servicios Legales por Desastre y otras ayudas a corto plazo, asistencia de emergencia sin dinero, como albergues, están disponibles para una persona o la familia sin importar el estado de ciudadanía.

Adicionalmente, agencias voluntarias proveen ayuda sin importar el estado de ciudadanía/estado migratorio.

Todos los individuos, sin importar el estado de ciudadanía afectados por un desastre mayor pueden ser elegibles para otros programas sin dinero, programas caritativos de alivio por desastre. Estos programas incluyen cuidado médico, albergue, agua y comida. Los inmigrantes indocumentados no son elegibles para ayuda monetaria de FEMA o Ayuda de Desempleo por Desastre.

Sin embargo, las personas que no califican para ayuda monetaria de FEMA pueden llamar a la línea de solicitud de FEMA para ser referidas a agencias voluntarias. Los inmigrantes indocumentados de núcleos familiares donde nadie es elegible para dinero en efectivo de FEMA podrían ser elegibles para programas manejados por el estado, agencias locales y voluntarias.

La ayuda para individuos elegibles y pequeños comercios incluyen fondos para vivienda temporal, y reparaciones caseras necesarias, subvenciones de individuos y familias, ayuda de desempleo por desastre y préstamos por desastres a bajo interés de la Agencia Federal para el Desarrollo de las Pequeñas Empresas de los Estados Unidos y otros programas.

